

**Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas  
800194627-1**



## **RESOLUCION NÚMERO 012 DEL 01 DE ENERO 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS VIGENCIA 2026.**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE** del Municipio de Belalcázar Caldas, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1998, Ley 1474/2011, y demás disposiciones concordantes vigentes y Acuerdo de Junta Directiva 001 de 1998 y el Decreto 1876 de 1994

### **CONSIDERANDO**

Que el Sistema de Gestión de la Calidad para las instituciones que conforman el Sistema General de Seguridad Social en salud es el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad de la atención en salud, definido en el decreto 1011 de 2006 y sus normas reglamentarias.

Que dentro de las actividades de mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad se definió la importancia de implementar el modelo de operación orientado a una gestión por procesos con la cual pretende determinar la mejor y más eficiente forma de ejecutar las operaciones de la entidad, coordinando la asignación de recursos, el diseño de flujos de información y relaciones de trabajo bajo un enfoque sistémico que permita el logro de los objetivos de la entidad pública.

Que por medio de la ley 1474 de 2011 en su artículo 74, establece “Plan de acción de las entidades públicas”, a partir de la vigencia de la presente Ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especifican los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de función pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el sistema de gestión, creado en el artículo 133 de 2015, el cual integró los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de calidad.

**Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas  
800194627-1**



## **RESOLUCION NÚMERO 012 DEL 01 DE ENERO 2026**

En mérito de lo expuesto anteriormente.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el plan de acción de la E.S.E Hospital San José para la vigencia 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el plan de acción unificado conforme al Decreto 612 de 2018.


**ARTÍCULO TERCERO:** Las actualizaciones se llevarán a cabo de acuerdo al instructivo Metodología para la Elaboración de Planes de Acción.

**ARTÍCULO CUARTO:** De acuerdo a lo estipulado por la ley 1474 de 2011, los Planes de Acción se publicarán en la página web de la entidad institucional.

**ARTICULO QUINTO.:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Belalcázar Caldas, a los 1 días del mes de enero de 2026.

**E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ  
BELALCAZAR - CALDAS  
VIGENCIA  
800194627-1**  
  
**JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL**  
Gerente

Proyecto: Adolfo León Osorio Cardona  
Revisó: Mauricio Sánchez Mazo  
Aprobó: Jorge Esteban Chica Muriel

Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas



## PLAN DE ACCION VIGENCIA

2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE  
BELALCAZAR CALDAS

ENERO DE 2026



## OBJETIVO GENERAL

GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD MEDIANTE UNA EFICIENTE GESTION ADMINISTRATIVA PARA PROMOVER EL CONTINUO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS CON LAS DIFERENTES ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE LOS PLANES DE BENEFICIOS Y ENTES TERRITORIALES.



## OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. CONTINUAR CON LAS ALIANZAS ESTRATEGICAS CON LAS DIFERENTES EPS Y ENTES TERRITORIALES, GARANTIZAR CONTINUIDAD EN LOS CONTRATOS DE ATENCION A LA POBLACION AFILIADA DE LOS DIFERENTES REGIMENES DE ATENCION.
2. MANTENER INDICADORES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LOS ESTANDARES EXIJIDOS POR LA SUPERSALUD A TRAVES DE LA CIRCULAR UNICA.
3. PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA LOS INFORMES DEL DECRETO 2193 ANTE LA DTSC.
4. GARANTIZAR UN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DURANTE LA VIGENCIA.
5. OBTENER UNA CATEGORIZACION DE RIESGO FISCAL BAJO O SIN RIESGO.



## **ESTRATEGIAS.**

- 1. RADICAR FACTURACION DE MANERA OPORTUNA A LAS EPS DE LOS DIFERENTES REGIMENES.**
- 2. CONCILIACION OPORTUNA DE DESCUENTOS, GLOSAS, SALDOS DE CARTERA Y LIQUIDACION DE CONTRATOS CON LAS DIFERENTES EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS.**
- 3. CONCILIACION OPORTUNA DE LAS AREAS DE FACTURACION, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE LA EMPRESA.**
- 4. LOGRAR UN RECAUDO DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO SUPERIOR AL 65% Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO IGUAL O SUPERIOR AL 80% DURANTE LA VIGENCIA.**



## **PROYECTOS.**

1. EJECUTAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.
2. PRESENTACION DE PROYECTO PARA ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO CLINICO DE QUIMICA SANGUINEA DE 100 TUBOS.
3. REPARACION Y PINTURA DE FACHADA E INTERIOR DE LA ENTIDAD Y CAMBIO DE CUBIERTA PARQUEADERO CONSULTA EXTERNA.
4. GESTIONAR LOS PROYECTOS RADICADOS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, ADECUACIONES MENORES PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LOS TRES PUESTOS DE SALUD.
5. GESTIONAR EL PROYECTO SALA PTR EN EL PLAN BIENAL DE INVERSIONES 2024-2026
6. REMODELACIÓN DEL ÁREA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ECOGRAFO DONADO POR LA EMBAJADA DE JAPON.



# META

MANTENER UN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y FINALIZAR LA VIGENCIA CON UNA CARTERA QUE CUBRA LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA ENTIDAD HOSPITALARIA.



## RESPONSABLES

1. GERENCIA
2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3. SUBGERENCIA TECNICO CIENTIFICA
4. JEFES DE AREA
5. CONTADOR
6. COORDINADOR OFICINA CONTROL INTERNO



**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSION.**

NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS	RESPONSABLE	TIEMPO	INICIO	TERMINA	LUGAR DE EJECUCION	CUANTIA	INDICADORES DE RENDIMIENTO
CAPACITACION	5.000.000	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	5.000.000	> 80%
SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACION	15.000.000	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	15.000.000	> 80%
COMERCIO AL PORMAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	277.000.000	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	277.000.000	> 80%

**Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas**



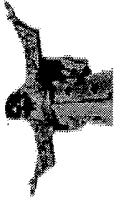
COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA) DE MATERIALES DE LIMPIEZA	35.000.000	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	35.000.000	> 80%
MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	70.000.000	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	70.000.000	> 80%
SEGUROS. (SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SERVICIO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS TERREMOTO O SUSTRACCION, SEGUROS EN RESPONSABILIDAD CIVIL, SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE	30.500.000	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	30.500.000	+> 80%

**Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas**



ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT)									
MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIO	2.650.000	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	2.650.000		>80%

MANTENIMIENTO	361.500.000	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	361.500.000		> 80%
SERVICIO DE IMPRESION	3.500.000	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	3.500.000		> 80%
ARTICULOS n.c.p PARA ESCRITORIO Y OFICINA	24.167.544	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	24.167.544		> 80%
MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	20.000.000	GERENCIA	ANUAL	01-01-2026	12-31-2026	H.S.J	20.000.000		> 80%



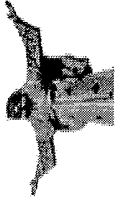
## INDICADORES DEL PLAN DE GESTION.

DIRECCION Y GERENCIA		
INDICADOR	FORMULA INDICADOR	ESTANDAR POR AÑO
1.1. Promedio de la calificación cuantitativa y cualitativa de la Autoevaluación para la acreditación.	Promedio calificación vigencia/ promedio calificación vigencia anterior.	Mayor o igual a 1.20
1.2. Efectividad en la auditoria del programa para el mejoramiento continuo de la calidad de atención al usuario.	Número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas/ total de acciones programadas.	Mayor o igual a 0.90
1.3. Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional.	Numero de metas cumplidas/ número de metas programadas.	Mayor o igual 0.90
<b>FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA</b>		
2.1. Riesgo fiscal y financiero.	Categorización de la ESE por parte del Ministerio de salud en cuanto a la categorización del riesgo.	Categorizado sin riesgo

**Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas**



<p>2.2. Evolución del gasto por unidad de valor relativo producida.</p>	<p>(Gasto comprometido en el año sin cuentas por pagar/ número de UVR producidas en la vigencia) / (el gasto comprometido en la vigencia anterior en valores constante del año sin incluir cuentas por pagar/ número de UVR producidas vigencia anterior).</p>	<p>Menor al 0.90</p>
<p>2.3 Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquirido mediante mecanismo de compras conjuntas con cooperativas de E.S.E y/o mecanismos electrónicos.</p>	<p>Total, de compras por estos mecanismos/ valor total de adquisiciones.</p>	<p>Mayor o igual al 0.70</p>
<p>2.4. Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios de planta y prestación de servicios y variación del monto frente a vigencia anterior.</p>	<p>Valor de la deuda con corte al 31 de diciembre de la vigencia (valor de la deuda superior a 30 días) – (valor de la deuda superior a 30 días por el mismo concepto en valores constantes.</p>	<p>Cero o variación negativa</p>
<p>2.5. Utilización de información de registros individuales RIPS.</p>	<p>Numero de informes presentados a la junta directiva para nivel 1 mínimo perfil epidemiológico y tasa de uso de los servicios.</p>	<p>4</p>
<p>2.6. Resultado equilibrio presupuestal con recaudo.</p>	<p>Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye recaudo de cuentas por pagar vigencias anteriores) / valor de la ejecución de gastos comprometidos incluyendo cuentas por pagar vigencias</p>	<p>Mayor o igual 1.00</p>

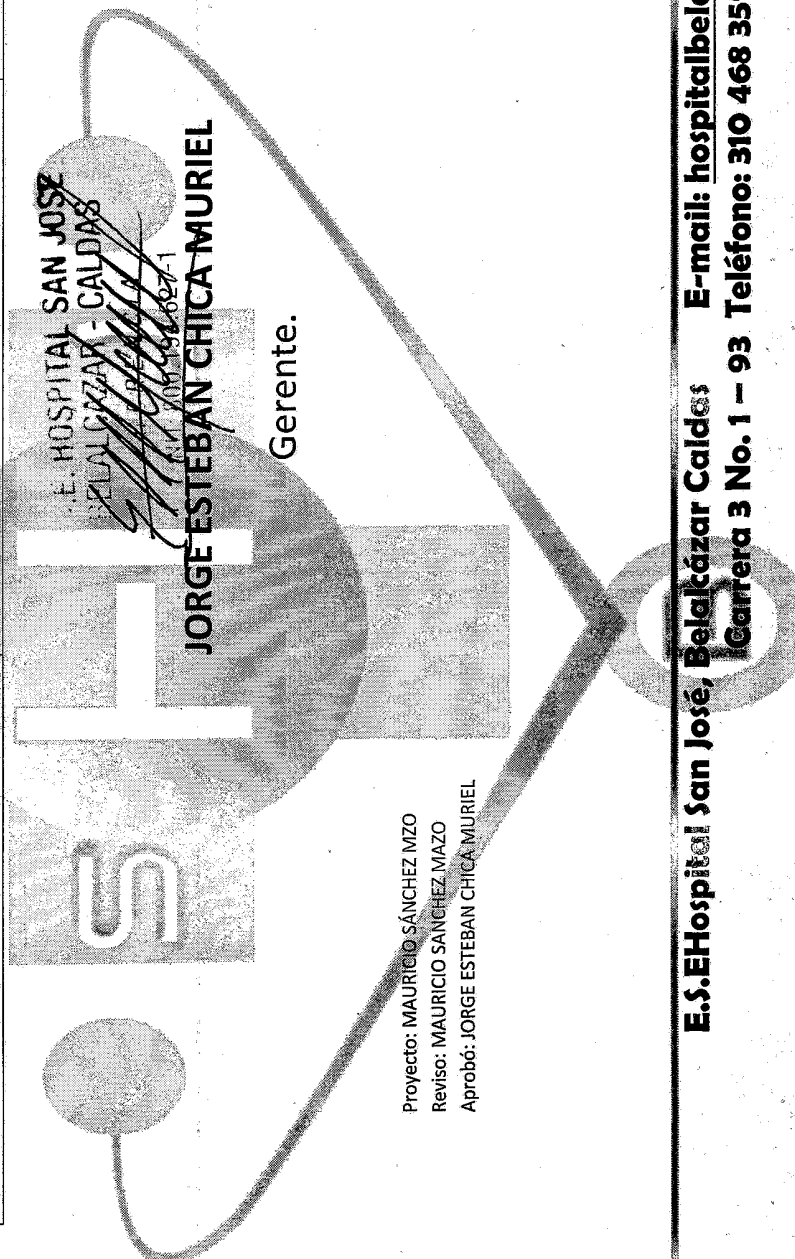


	anteriores.		
2.7. Oportunidad en la entrega del reporte de la circular 056 de la Supersalud.	Cumplimiento oportuno de los informes, en los términos de la normatividad vigente.	Cumplimiento en los términos legales vigentes	
2.8. Oportunidad en el reporte de la información del 2193 de 2004 o normas que lo sustituya.	Cumplimiento oportuno en el término de la normatividad vigente.	Cumplimiento dentro de los términos legales vigentes	
<b>GESTION CLINICA ASISTENCIAL</b>			
3.1. Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación.	Gestantes con valoración médica y control prenatal menores de 12 semanas/ total de gestantes identificadas.	Mayor o igual al 0.85%	
3.2. Incidencia de sífilis congénita en partos atendidos en la E.S.E.	Numero de recién nacidos con sífilis congénita en la población atendida en la vigencia.	0 casos	
3.3. Evaluación de aplicación de la guía de manejo de enfermedades hipertensas.	Numero de historias clínicas con aplicación de guía de manejo de enfermedad de hipertensos, adoptada por la ESE/ total de pacientes atendidos por la ESE en el periodo objeto de evaluación.	Mayor o igual 0.90	
3.4. Evaluación de aplicación de guía de crecimiento y desarrollo.	Numero de historias clínicas de menores de 10 años con aplicación de guía detección temprana de alteraciones del crecimiento y desarrollo/ número total de niños menores de	Mayor o igual al 0.80	

**Empresa Social Del Estado  
Hospital San José  
Belalcázar Caldas**



	10 años a quienes se les atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE.	
3.5. Reingreso por el servicio de urgencias.	Número de consultas en el servicio de urgencias por la misma causa y el mismo paciente mayor de 24 y menor de 72 horas/total de consulta de urgencias.	Menor o igual a 0.03
3.6. Oportunidad promedio en la atención de consulta médica general.	Fecha en la cual el usuario solicita la cita por cualquier medio y la fecha para la cual se le asignó la cita / número total de consultas médicas asignadas en la institución.	Menor o igual a 3



E. HOSPITAL SAN JOSÉ  
BELALCÁZAR - CALDAS

*[Handwritten signature]*  
2019/09/06 08:41

**JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL**

Gerente.

Proyecto: MAURICIO SÁNCHEZ MZO  
Revisó: MAURICIO SÁNCHEZ MAZO  
Aprobó: JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL